

Establecen horario diferenciado de votación

Lima, miércoles 7 de abril de 2021

Alerta Legal Administrativa

ESTABLECEN HORARIO DIFERENCIADO DE VOTACIÓN

Con fecha 03 de marzo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N°000382-2020-JN/ONPE mediante la cual se establece los protocolos sanitarios para el día de las elecciones.

¿Cuál es el horario establecido?

Se estableció un horario diferenciado, con el fin de evitar aglomeraciones:

- Horario preferencial adulto mayor, mujer embarazada o persona con discapacidad o de riesgo – 7:00 a 9:00 am-

En general, se va a votar según el último dígito del DNI:

- **1:** 9:00 am a 10:00 am
- **2:** 10:00 a. m. a 11:00 a. m.
- **3:** 11:00 a. m. a 12:00 p. m.
- **4:** 12:00 p. m. a 1:00 p. m.
- **5:** 1:00 p. m. a 2:00 p. m.
- **6:** 2:00 p. m. a 3:00 p. m.
- **7:** 3:00 p. m. a 4:00 p. m.
- **8:** 4:00 p. m. a 5:00 p. m.
- **9:** 5:00 p. m. a 6:00 p. m.
- **10:** 6:00 p. m. a 7:00 p. m.

¿Es de cumplimiento obligatorio?

La presente medida tiene de carácter de sugerencia, ya que es una alternativa para cumplir con su deber electoral, manteniendo los protocolos de seguridad.

¿Cuál será el procedimiento para los locales de votación?

El local de votación y espacios abiertos establece el uso de mascarilla y careta para el personal asistente.

Para el acondicionamiento del local de votación se establece:

- Se establece la puerta para ingreso y salida independientes.
- El aforo del local se reducirá en un 50%.

- Los escritorios de trabajo estarán separados metro y medio como mínimo.
- Se realizará desinfección de las aulas de votación intercalándolas, considerando una mesa por aula.

¿Hay medidas para el momento de ingresar al local de votación?

Para el ingreso al local de votación:

- El personal responsable verificará que el elector utilice correctamente la mascarilla.
- Se realizará la medición de temperatura corporal, apuntando a la frente o cuello, si esta es mayor a 37 de restringirá el ingreso.
- Deberán mantener el distanciamiento físico de metro y medio.

¿Cómo se realizará el sufragio?

El sufragio de los electores en las mesas de votación se realizará de la siguiente manera:

- Se evitará aglomeraciones de los electores en el ingreso del aula de votación.
- Verificar que los electores se encuentren formando las colas, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio.
- Deberán conocer el número de orden que le corresponde.
- Atención preferente para embarazadas, personas con discapacidad y mayores de 65 años.

En el momento que muestren su DNI a los miembros de mesa y sus datos sean verificados, se deberá respetar el distanciamiento físico de un metro y medio. Asimismo, a solicitud de los miembros de mesa, los electores podrán bajarse levemente la mascarilla, conteniendo la respiración, para su identificación.

¿Cuáles serán los pasos para la emisión de votos?

La ONPE ha establecido lo siguientes pasos:

1. Una vez autorizado el ingreso por lo miembros de mesa, se dirigirá a la marca indicada en el piso.
2. Desde ese lugar, dictará el número de orden y esperará para ser identificado y ubicado.
3. Recibe la cédula de votación y un lapicero. (Preferencia llevar lapicero)
4. Se dirigirá a cualquiera de las dos cabinas ubicadas en el aula.
5. Emitirá su voto.
6. Regresará hacia la mesa donde se encuentran los miembros de mesa a la marca indicada en el piso, depositará su voto en el ánfora y procederá a firmar en el espacio correspondiente de la Lista de Electores e imprimirá su huella digital.
7. Los miembros de mesa le entregarán su DNI.
8. Verificará que se encuentre el holograma y procederá a retirarse del aula.
9. Abandonará el local de votación inmediatamente.

Puede acceder al texto completo del Decreto Supremo en el siguiente enlace URL:

<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-382-2020-JN.pdf>

Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 03 de marzo de 2021.